



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

7489 *PLIEGO DE CONDICIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO 2 Y 3 DEL ARRU BARRIO SAN ANTÓN DE ELCHE*

EDICTO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN, POR CONCURSO PÚBLICO, Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO 2 Y DEL EDIFICIO 3 DEL ARRU BARRIO SAN ANTÓN DE ELCHE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, en sesión del día 4 de junio de 2021, ha aprobado el Pliego de Condiciones para la comercialización, por concurso público, y adjudicación de viviendas del Edificio 2 y del Edificio 3 del Área de Regeneración y Renovación Urbana Barrio San Antón a las personas propietarios y titulares de derechos de dominio incluidos en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) "Barrio de San Antón" de Elche (CSV [14126336620646116517](#)) y su convocatoria.

Objeto: La comercialización y adjudicación de **13 viviendas del Edificio 2 y 90 viviendas del Edificio 3** a las personas propietarias y titulares de derechos de dominio, personas físicas, incluidas en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) del Barrio San Antón de Elche, declarado por la Generalitat Valenciana con fecha 23 de octubre de 2014, a los efectos previstos en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

Destinatarios: Para poder participar en la presente Convocatoria para la adjudicación y adquisición de alguna de las 13 y 90 viviendas de nueva construcción (con o sin plaza de garaje vinculada), las personas solicitantes deberán acreditar ser titulares, por cualquier título admitido legalmente (incluyendo, entre otros, a usufructuarios, nudos propietarios y/o cotitulares), de algún derecho de dominio sobre una vivienda en la 1ª Fase del ARRU "Barrio San Antón", esto es, en los bloques 11, 12, 13 ó 14, situados en las calles Pintor Benedito 15, 17, 19 y 21; Palombar 9, 11, 13 y 15; Alcana 9, 11, 13 y 15; y Saoni 5, 7, 9 y 11.

La acreditación de los derechos de dominio sobre la vivienda inicial deberá estar inscrita en el Registro de la Propiedad o deberá ser documentada por cualquier medio fehaciente admitido en derecho.

Lugar y plazo para la presentación de solicitudes: Las solicitudes habrán de presentarse en el Registro General de PIMESA, en la calle Diagonal de Palau, nº 7, 3ª planta, de Elche, de 9 a 14 horas, pudiendo entregarse directamente en mano o por correo o mensajería.

El plazo inicial para la presentación de solicitudes será de **dos meses** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Elche.

Obtención de documentación e información: En la página web del Ayuntamiento de Elche (www.elche.es) y de la empresa municipal PIMESA (www.pimesa.es), así como en las oficinas de PIMESA, situadas en c/ Diagonal del Palau, nº 7, de Elche, teléfono 966 610 057.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elche, a fecha de la firma electrónica.

La Teniente de Alcalde de Urbanismo, Territorio,
Estrategia DUSI y Capitalidad Verde Europea

Fdo.: Ana M^a Arabid Mayorga